

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00383-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes el informe de tránsito que da cuenta la aprehensión del rodante de placas KXZ – 037 PDF43.

Previo a ordenar el secuestro del vehículo de placas KXZ – 037 de conformidad con lo previsto en el inciso 2º numeral 6º artículo 595 del Código General con el fin de garantizar la conservación e integridad del rodante, el demandante en el término de cinco (5) días deberá prestar caución por la suma de \$30'000.000,00.

De otra parte, revisado los certificados de tradición de los vehículos de placas KXZ-037 y GPP-048 se evidencia prenda a favor de Banco de Bogotá S.A., razón por la que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 462 del Código General se ordena su citación. La parte actora proceda con su notificación.

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.